

La **Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)** y la **Fundación SGAE**
convocan el **III Premio SGAE de Flamenco Paco de Lucía**
con el propósito de estimular y reconocer la creación de los compositores y de las compositoras de este género

III PREMIO SGAE DE FLAMENCO PACO DE LUCÍA

2025-26

BASES

01 Podrán concurrir miembros de la SGAE sin límite de edad, con obras del género flamenco.

02 Cada participante **podrá presentar una única obra original e inédita**. Al ser una obra original no se admitirán obras que utilicen fragmentos de obras ajenas. Las obras que incluyan de cualquier forma o manera fragmentos de obra ajenas serán descalificadas.

La obra presentada a concurso no podrá haber sido estrenada ni puesta a disposición del público, ni difundida con anterioridad de ninguna forma o manera. A título enunciativo y no limitativo no puede haber sido usada en soportes audiovisuales, fonográficos o puesta a disposición del público por Internet, ni interpretada en conciertos, ni sincronizada en obras audiovisuales, ni tampoco premiada en otro concurso nacional o internacional.

Las obras que se presenten al premio serán exclusivamente instrumentales.

03 Se aceptarán obras escritas por más de un compositor o compositora, es decir, en coautoría. En caso de obras en coautoría, todos los autores y las autoras deberán ser socios/as de SGAE y cumplir los requisitos del número 1 de estas bases. En ese caso, y de ser premiada una obra creada en coautoría, el importe económico del premio se dividirá entre todos/as ellos/as a partes iguales salvo acuerdo distinto entre los coautores o coautoras que deberá ser puesto en conocimiento de FUNDACIÓN SGAE mediante escrito firmado por todos/as ellos/as.

04 Las obras podrán ser interpretadas por los propios compositores o compositoras, acompañados o no por otros músicos, o por intérpretes designados por la FUNDACIÓN SGAE.

05 Se podrá concursar con obras para **Solo, Dúo o Trío**, exclusivamente instrumentales, **en las que siempre debe estar presente la guitarra** con una combinación libre de los siguientes instrumentos:

Piano o teclado (solo 1 intérprete)

Batería (solo 1 intérprete)

Percusión

Palmas

Contrabajo acústico o Bajo eléctrico (solo 1 intérprete)

Saxo

Trompeta

Flauta

La **duración** de las obras no podrá ser inferior a **cuatro minutos** ni superior a **siete**. Este requisito será estrictamente controlado por los organizadores antes de pasar las obras al Jurado.

06 El Premio tendrá las siguientes fases:

- Examen de las obras en cuanto al cumplimiento de presentación de toda la documentación exigida y los requisitos establecidos en las bases. Aquellos/as concursantes que no hayan presentado la documentación conforme a lo previsto en estas bases y su obra no cumpla los criterios de duración establecidos serán descalificados/as.
- Examen de las obras por un Jurado (cuya composición se describe en estas bases) y elección de las 8 obras finalistas.
- Concierto final de presentación de las obras finalistas. El citado concierto se celebrará en la Sala B del Teatro Central de Sevilla el 4 de febrero de 2026.

07 Para participar, los/las concursantes deberán enviar:

- **Solicitud de inscripción** debidamente rellenada y firmada.
- **Grabación** en mp3 de la interpretación en directo de la obra.
- **Breve curriculum vitae** del/de la participante o los/las participantes.
- Ficha de registro de la obra en SGAE o la **declaración de la obra** presentada en **SGAE** que esté en trámite de registro.
- Fotocopia del **DNI o Pasaporte**.

08 Las obras podrán ser presentadas desde el **21 de octubre de 2025 hasta el 28 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 horas de ese día CET** exclusivamente por vía telemática al e-mail: smoralg@fundacionsgae.org.

09 El análisis del **Jurado** se fundamentará en la **originalidad creativa de las obras, riesgo y calidad**.

10 De entre todas las obras aceptadas, un jurado, designado por el Grupo de Trabajo de Flamenco de la SGAE y por la Fundación SGAE, y compuesto por cinco (5) miembros, destacado/as compositores/as, músicos y expertos/as en flamenco, escogerá las obras finalistas y otorgará los premios. Ninguno de los/las integrantes de este jurado podrá pertenecer, a su vez, al Grupo de Trabajo de Flamenco de SGAE ni al Patronato de Fundación SGAE.

El fallo del jurado se dará a conocer antes del 31 de diciembre de 2025.

11 La **decisión del Jurado será inapelable** y otorgará los premios de acuerdo con lo estipulado en las presentes Bases. El Jurado podrá declarar el concurso total o parcialmente desierto. De igual modo, si el Jurado proclamara alguno de los cuatro premios principales con carácter ex aequo (compartido) los/las ganadores/as de ese premio percibirán la cuantía del mismo repartido entre todos/as ellos/as a **partes iguales entre el número de ganadores/as**.

12 Los/as participantes galardonados/as con algunos de los **cuatro premios principales recibirán** una dotación económica en euros del siguiente orden:

- Primer premio **6.000 Euros**
- Segundo premio **3.000 Euros**
- Tercer premio **1.500 Euros**
- Cuarto premio **1.200 Euros**

De acuerdo con la legislación vigente en España, los premios estarán sometidos a tributación, tanto para nacionales españoles/as como extranjeros, aunque los/las ganadores/as residan dentro o fuera del territorio español.

13 Los/as autores/as cuyas obras resulten premiadas se comprometerán a mencionar en las exhibiciones, ejecuciones públicas o en cualquier otro acto de comunicación de las mismas que han sido premiadas con el “Premio SGAE de flamenco Paco de Lucía”.

14 Toda la documentación relativa a las obras enviadas que no hayan sido premiadas se conservará solo hasta los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que el Jurado adopte su decisión. Se atenderá dentro de ese periodo a las devoluciones expresamente solicitadas. Pasado el plazo señalado la documentación y los materiales se destruirán.

15 Los/as participantes eximen a la SGAE y a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de alguna otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en la que pudieran incurrir con su obra.

16 Por el hecho de concurrir a esta convocatoria, los/as concursantes deberán aceptar íntegramente las bases del premio, así como las decisiones del jurado. En caso de reclamación o conflicto, tanto los/as participantes como los organizadores del premio deberán someterse a la jurisdicción de los tribunales de Madrid capital (España) y se considerará como oficial el texto en castellano.

17 Los datos de carácter personal que voluntariamente faciliten los participantes se incorporarán en un fichero cuyo responsable es Fundación SGAE y serán utilizados, única y exclusivamente, para la gestión de la participación del solicitante en esta edición del Premio. El/la titular del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales cuenta con los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Oposición, Portabilidad de Datos y el de No ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Para ejercerlos puede dirigirse por escrito a: Fundación SGAE, a la atención de Servicios jurídicos, calle Bárbara de Braganza, 7, 28004 Madrid. El escrito deberá indicar nombre, apellidos e indicar el derecho ejercitado y el motivo y deberá venir acompañada de fotocopia del DNI/NIE o Pasaporte. Fundación SGAE presume que los datos facilitados por el/la afectado/a son veraces y responden a su situación actual. El/la afectado/a se obliga a comunicar su modificación desde el momento en que se produzca.



ENVÍO DE MATERIALES

Fundación SGAE – Departamento de Música
smoralg@fundacionsgae.org

INFORMACIÓN

Delegaciones Generales y sedes de la SGAE en España
y en el extranjero (consultar direcciones en www.sgae.es)

Los/las interesados/as podrán efectuar todo tipo de consultas
o ampliar su información sobre las presentes bases en

FUNDACIÓN SGAE

informacion@fundacionsgae.org
www.fundacionsgae.org
www.sgae.es

fundación **sgae**



III PREMIO SGAE
DE FLAMENCO
PACO DE LUCÍA

2025-26

III PREMIO SGAE DE FLAMENCO PACO DE LUCÍA 2025-26

FICHA DE INSCRIPCIÓN*

TÍTULO DE LA OBRA

FORMATO (marcar con una X) Solo ☐ Dúo ☐ Trío ☐

DATOS PERSONALES

Nombre(s) y apellidos

Nº de socio/a SGAE

Domicilio

Código postal

Localidad

Provincia / País

Teléfono(s)

E-mail

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

CV ☐ Grabación mp3 ☐ Ficha de registro de la obra en SGAE o la declaración de la obra presentada en SGAE que esté en trámite de registro ☐ Fotocopia del DNI o Pasaporte ☐

(*) En el caso de que la obra tenga más de un autor o autora, deberá adjuntarse un anexo o una fotocopia de esta misma ficha, rellenada por cada uno/a con todos los datos solicitados.

FIRMA

Con la firma de la presente ficha de participación el/la autor/a autoriza a **Fundación SGAE** para el uso de sus datos personales para la realización de todas las gestiones que resulten necesarias para su participación en el concurso.

Fundación SGAE es una entidad sin ánimo de lucro constituida conforme al Derecho español bajo la forma jurídica de una fundación y que está debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones con el número 314. Tiene su domicilio social en la calle Bárbara de Braganza nº 7 y está dotada de CIF nº G-81624736.

Entre sus fines está la promoción de obras musicales y de los/as autores/as de las mismas (compositores/as y letristas), la promoción cultural de las obras para su revalorización y difusión y la defensa de los derechos morales de los/as socios/as de **SGAE**. Para ello realiza, entre otras actividades, la convocatoria de ayudas, premios, concursos, festivales y actividades de formación y difusión de los derechos de autor, así como todos los actos de gestión y administrativos necesarios para llevarlos al efecto.

EL/LA CONCURSANTE DECLARA QUE CONOCE Y ENTIENDE que con la firma de este documento **AUTORIZA** a que los datos facilitados en el mismo se incorporen en un fichero de **Fundación SGAE** que se emplearán única y exclusivamente para la gestión de su participación en este concurso y para remitirle información periódica sobre la actividad de **Fundación SGAE**.

Con este formulario, **CONSIENTO EXPRESAMENTE** que mis datos se empleen para estos fines. Asimismo, conforme al Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la Ley Orgánica 3/2018, de 05 de diciembre, **SÉ** que puedo hacer uso de mis derechos de oposición, acceso, limitación, supresión, rectificación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, enviando una comunicación por escrito junto con mi nombre, apellidos, dirección, fotocopia del DNI, indicación del derecho ejercitado y motivo del mismo a la siguiente dirección de e-mail: informacion@fundacionsgae.org. Asimismo, **ESTOY INFORMADO/A** que puedo presentar mis reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

D./D.^a